



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.102**, literalmente dice:

“Visto expediente **num. 164/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de diversas prendas del vestuario para el personal del Servicio contra Incendios**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, aceptando propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro de diversas prendas del vestuario para el personal del Servicio contra Incendios, a la empresa DORCAS PUBLICIDAD S.L.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS **(5.965,41 €)**, que se incrementa en MIL SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(1.073,77 €)**, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de SIETE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS **(7.039,18 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 1011 13501 22104 denominada VESTUARIO PERSONAL INCENDIOS, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cuatro de enero de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE



Dpto. Organización AS/C 956